

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 28 / 8

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REITAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 15 de Octubre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.97.655 y SC.DJC.97.2432 de 23 de Septiembre y 18 de Noviembre de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997;

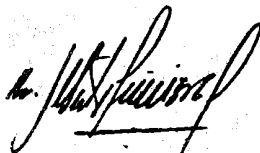
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REITAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo y del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 NOV. 1997

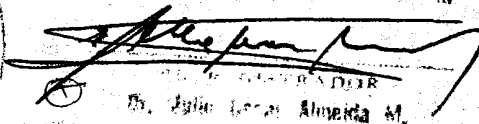


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

MYG/A/MCHV



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el N° 3012 del Registro Mercantil del Cantón Quito, a las 12:28 de la tarde, del día 20 de Noviembre de 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1996, quedando en el Registro Mercantil el día 20 de Noviembre de 1997.



Dr. Julio Cesar Alvarado M.